

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 2 de febrero de 1978	Correio Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

Nº 10.417	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tiraje de 700 ejemplares Decreto Nº 3722/75	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 536
H O R A R I O Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780
	MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente

disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 9

Salta, 6 de enero de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 56-7176, en el cual la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia eleva nota de fecha 28 de diciembre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se señala la necesidad de actualizar, a partir del 1º de enero de 1978, las tarifas que rigen para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial, por cuanto las mismas no guardan relación con el costo real de tales publicaciones;

Que las tarifas vigentes fueron reajustadas por decreto Nº 2102, de fecha 6 de setiembre de 1976, siendo notorio el aumento de los costos desde entonces a la fecha;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de enero de 1978, las tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia.

1) PUBLICACIONES POR UN DIA

- a) Asambleas: culturales, deportivas, socorros mutuos, etc, Seis pesos (\$ 6) la palabra.
- b) Asambleas Comerciales: Diez pesos (\$ 10) la palabra.
- c) Avisos Alternados: (edictos judiciales y de minas), Un mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400) cada publicación.

d) Remates Administrativos: Ocho pesos (\$ 8) la palabra.

e) Balances: Dos mil pesos (\$ 2.000) la foja, previo adicional de Tres mil pesos (\$ 3.000) en concepto de prueba.

II) PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirán las siguientes tarifas:

Texto no mayor de 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 6.000,—	\$ 6,— (la palabra)	\$ 10.000,—	\$ 8,— (la palabra)
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 3.000,—	\$ 4,— " "	—	—
Avisos comerciales	\$ 6.000,—	\$ 12,— " "	—	—
Contratos y estatutos sociales (la palabra)	\$ 12,—	\$ —,—" "	—	—
Edictos de minas - Artículo 25	\$ 14.000,—	\$ 90,— " "	—	—
Edictos judiciales	\$ 7.000,—	\$ 90,— " "	—	—
Edictos citatorios	\$ 14.000,—	\$ 90,— " "	—	—
Posesión veintañal y deslinde	\$ 24.000,—	\$ 12,— " "	—	—
Remates administrativos y judiciales	\$ 13.500,—	\$ 90,— " "	—	—
Remates de inmuebles y automotores	\$ 27.000,—	\$ 14,— " "	—	—
Sucesorios	\$ 7.000,—	\$ 90,— " "	\$ 14.000	—

III) SÚSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (16.000).
- b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
- c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

Ejemplares Sultos

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
- b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
- c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES

DESCRIPCION

M. de Gobierno Nº 21 del 5- 1-78	— Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia a liquidar a favor del cabo primero (R) don Acencio Cachagua, la suma de \$ 64.839, en concepto de pago de la licencia reglamentaria proporcional por el año 1977	568
M. de Gobierno Nº 27 del 5- 1-78	— Reestructurar la planta permanente del Consejo General de Educación de la Provincia	569
M. de Gobierno Nº 28 del 5- 1-78	— Aprobar el curriculum de Educación Vial, para las escuelas primarias, elaborado conjuntamente por la Dirección de Vialidad de Salta y el Servicio de Planeamiento Educativo de la Provincia	569
M. de Gobierno Nº 29 del 6- 1-78	— Modificar parcialmente la resolución ministerial Nº 969 del fecha 23-12-77, referente a la designación del señor Manuel Eduardo Olazo en el Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes de la Provincia	569
M. de Gobierno Nº 30 del 6- 1-78	— Conceder el pase a situación de retiro voluntario del comisario inspector, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Armando Fernández	569

			Pág.
M. de Gobierno Nº	31 del 6-	1-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al sargento primero, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Dionicio Cardozo ..	570
M. de Gobierno Nº	32 del 6-	1-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Rosendo Díaz	570
M. de Gobierno Nº	33 del 6-	1-78 — Conceder el pase a situación de retiro obligatorio al comisario, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Adolfo Zenón Avila	570
M. de Gobierno Nº	34 del 6-	1-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al comisario principal, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Raúl Rojas	571
M. de Gobierno Nº	35 del 6-	1-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al sargento, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Presentación Mamaní	571
M. de Gobierno Nº	38 del 6-	1-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Humberto Díaz	571
M. de Gobierno Nº	39 del 6-	1-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al cabo primero, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Pedro Condorí	572
M. de Gobierno Nº	40 del 6-	1-78 — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio del oficial principal, Personal de Seguridad de Policía de la Pvcia., don Conrado Oscar Becker ..	572
M. de Gobierno Nº	42 del 6-	1-78 — Prorrogar hasta el 31-5-78, todos los contratos de locación de servicios y designaciones en carácter de personal temporario, vigentes al 31 de diciembre de 1977, comprendidos dentro del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	572
M. de Gobierno Nº	47 del 11-	1-78 — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del sargento (R) Carlos Alberto Nicolás Chauque, la suma de treinta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos, en concepto de pago del remanente de la licencia reglamentaria por el año 1976	573
M. de Gobierno Nº	48 del 6-	1-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al comisario, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Andrés Delmirio Gauna	573
M. de Gobierno Nº	54 del 13-	1-78 — Aprobar las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada Sporting Club con domicilio legal en esta ciudad	573
M. de Gobierno Nº	59 del 16-	1-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Luis Rey Garzón	574
M. de Gobierno Nº	60 del 16-	1-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Félix López	574
M. de Gobierno Nº	62 del 16-	1-78 — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a favor del cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Andrés Avelino Escalante	574
M. de Gobierno Nº	64 del 16-	1-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al cabo primero, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Francisco Segundo	575
M. de Gobierno Nº	65 del 16-	1-78 — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio del cabo primero, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Gerónimo Cruz	575
M. de Gobierno Nº	66 del 18-	1-78 — Dejar sin efecto la designación de la señorita Adelaida Susana Apaza, como encargada de la oficina seccional del Registro del E. C. y de la Capacidad de las Personas de Guachipas y designar a la señorita María Antonia Ramona Vázquez en el mencionado cargo	575
M. de Economía Nº	855 del 6-12-	77 — Trasladar en carácter de promoción a personal de la Administración General de Aguas de Salta a la Contaduría General de la Provincia	576
M. de Economía Nº	936 del 22-12-	77 — Reconocer la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1977 al ex empleado de la Dirección General de Rentas señor Catalino Romero, a un monto de \$ 65.295	576

M. de Economía Nº 952 del 26-12-77 — Acordar al empleado Carlos Alberto Sammillán una sobreasignación por mayor responsabilidad dependiente de la Dirección de Comercio	Pág. 577
M. de Economía Nº 955 del 26-12-77 — Aceptar con vigencia al 1º de octubre de 1977 la renuncia presentada por el Sr. Anastasio Huari, de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas	577

LICITACION PUBLICA

Nº 29982 — Municipalidad de General Güemes, Lic. Nº 01/78	577
Nº 29976 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 001/78	578
Nº 29972 — Banco Provincial de Salta	578
Nº 29970 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 110	578
Nº 29969 — Instituto Provincial de la Vivienda, Lic. Nº 1	578

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 29968 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Exptes. Nros. 16.055/77 y 51.380/77	578
---	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 29966 — Jaime Cardona	578
Nº 29964 — Daniel Viveros	579
Nº 29963 — Francisco René Villada y Ana María Guía de Villada	579

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29975 — Cooperadora Asistencial del Instituto de Endocrinología, para el día 20-2-78 ..	579
Nº 29974 — Liga Salteña de Fútbol, para el día 17-2-78	580
Nº 29973 — Club Correo y Telecomunicaciones, para el día 12-2-78	580
Nº 29967 — Sociedad Mutual Ferroviaria Embarcación, para el día 4-3-78	580

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 21

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-239.411, en el cual el cabo primero (R) de Policía de la Provincia, don Acencio Cachagua, solicita se le abone el importe correspondiente a la licencia reglamentaria proporcional y compensatoria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haber pasado a situación de retiro voluntario a partir del 1º de octubre de 1977, mediante resolución ministerial Nº 539/77; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado la correspondiente intervención la Dirección General de Administración de Personal, quien informa sobre la procedencia del pago requerido, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 26 del decreto Nº 1950/77 de aplicación en el presente caso, indicando asimismo a fs. 10 el monto que corresponde abonar al recurrente por el concepto enunciado;

Que a fs. 10 vta. la Dirección General de Presupuesto y Finanzas señala la imputación presupuestaria pertinente;

Que en mérito a lo antedicho y conforme a lo establecido en el artículo 1º, inciso 6) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del cabo primero (R) don Acencio Cachagua, clase 1927, M.I. Nº 7.211.879, la suma total de sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos (\$ 64.839), en concepto de pago de la licencia reglamentaria proporcional y compensatoria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haber pasado a situación de retiro voluntario a partir del 1º de octubre de 1977, mediante resolución ministerial Nº 539/77.

Art. 3º — El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 1, 2 y 3, Subparciales 06, 01 y 03, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977, en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I.)

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 27

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 61 - 23.024, en el cual el Consejo General de Educación de la Provincia solicita se disponga el descongelamiento del cargo de categoría 02, clase 02, vacante por renuncia de la señorita Virginia Kronberger y con el fin de proceder a su cobertura, atento a las necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 obra el informe correspondiente de la Dirección General de Administración de Personal, de conformidad con lo establecido por el decreto ley Nº 16/76 y artículo 3º del decreto Nº 2754/77;

Que a fs. 4 la Dirección General de Presupuesto y Finanzas informa sobre el procedimiento a seguir para la concreción de lo gestionado;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Con encuadre en las disposiciones del decreto ley Nº 16/76 y artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongélese un cargo de categoría 02, agrupamiento B-II de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 6, Consejo General de Educación de la Provincia, vacante por renuncia de la Srta. Virginia Kronberger.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y con encuadre en el artículo 8º de la ley Nº 5111/77 y artículo 2º inciso 2) del decreto Nº 2754/77, reestructúrese la planta permanente de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 6, Consejo General de Educación de la Provincia, convirtiéndose un (1) cargo de categoría 02, clase 02, en uno (1) de categoría 02, agrupamiento B-II.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I.)

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 28

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el trabajo curricular sobre educación vial para las escuelas de nivel primario, elaborado conjuntamente por la Dirección de Vialidad de Salta y el Servicio de Planeamiento Educativo de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo contiene orientaciones y enseñanzas destinadas fundamentalmente a formar una verdadera y progresiva conciencia vial en nues-

tra niñez escolar, atento a la situación de indefensión y vulnerabilidad a los accidentes de tránsito a que los mismos se ven expuestos por la falta de conocimientos específicos en la materia;

Que tal concientización se logrará si se inculca en los jóvenes, desde la edad escolar, informaciones y conocimientos teórico-prácticos que lo encaminen hacia una verdadera conciencia vial, incorporando en su formación hábitos sociales de compañerismo, cortesía, prudencia y buen comportamiento en la vía pública;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el Curriculum de Educación Vial para las escuelas primarias, elaborado conjuntamente por la Dirección de Vialidad de Salta y el Servicio de Planeamiento Educativo de la Provincia y cuyo contenido como folio 3 forma parte de los expedientes Nros. 33 - 53.250 y 33 - 55574/77.

Art. 2º — Dese intervención al Consejo General de Educación de la Provincia, a los efectos de su implementación y aplicación como parte del programa de estudio que se imparte en los establecimientos educativos de su jurisdicción, a partir del período lectivo 1978.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I.)

Salta, 6 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 29

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la resolución ministerial Nº 969/77 y atento a lo solicitado por el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, en nota de fecha 4 de enero de 1978;

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Modificar parcialmente la resolución ministerial Nº 969 de fecha 23 de diciembre de 1977, por la que se designa como personal temporario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, al señor Manuel Eduardo Olazo; dejándose establecido que la matrícula individual del mismo es 8.283.662 y no como se consignara en la referida resolución.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I.)

Salta, 6 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 30

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 98 - 609.240/10 y 44 - 242.327, en los cuales el comisario inspector de Policía de la Provincia, don Armando Fernández, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 700 y resolución número 1561, ambas de fecha 29 de diciembre de

1977, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-242.327, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de febrero de 1978, al comisario inspector (L. 2360/P. 24), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Armando Fernández, clase 1931; M.I. Nº 7.223.271, con revista en la División Tesorería dependiente de la Dirección de Administración, con un haber de retiro mensual de doscientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta pesos (\$ 240.460), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 6 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 31

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.079/10 y 44-247.309, en los cuales el sargento primero de Policía de la Provincia, don Dionicio Cardozo, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 696 y resolución número 1557, ambas de fecha 29 de diciembre de 1977, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-247.309, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de febrero de 1978, al sargento primero (L. 2888/P. 882), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Dionicio Cardozo, clase 1927, M. I. Nº 7.210.447, con revista en la comisaría Seccional Cuarta, dependiente de la Unidad Regional

Centro, con un haber de retiro mensual de \$ 95.770 (noventa y cinco mil setecientos setenta pesos), de acuerdo con la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 6 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 32

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 90-606.039/01 y 44-248.270, en los cuales el agente de Policía de la Provincia, don Rosendo Díaz, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 698 y resolución número 1559, ambas de fecha 29 de diciembre de 1977, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-248.270 la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de febrero de 1978, al agente (L. 3791/P. 1807), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Rosendo Díaz, clase 1916, M. I. Nº 3.888.409, con revista en el Destacamento de Vaqueros, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de sesenta y tres mil novecientos seis pesos (\$ 63.906), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 6 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 33

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-694.137/10 y 44-241.756, en los cuales el Comisario de Policía de la Provincia, Dn. Adolfo Zenón Avila, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 694 y resolución nº 1555, ambas de fecha 28 de diciembre de 1977, Jefa-

tura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del Expte. nº 44-241.756, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del Art. 1º, inc. 7) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de febrero de 1978, al Comisario (L.794/P.77), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Adolfo Zenón Avila, C. 1929, M.I. número 7.218.811, con revista en el Destacamento Coronel Cornejo, dependiente de la Unidad Regional Norte; con un haber de retiro mensual de Doscientos treinta y un mil seiscientos ocho pesos (\$ 231.608), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 18 y 23 de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 6 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 34

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-609.679/10 y 44-247.788, en los cuales el Comisario Principal de Policía de la Provincia, Dn. Raúl Rojas, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 699 y resolución nº 1560, ambas de fecha 28 de diciembre de 1977, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 12/13 del Expte. nº 44-247.788, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del Art. 1º, inc. 7) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de febrero de 1978, al Comisario Principal (L.512/P.44), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Raúl Rojas, C. 1927, M. I. número 7.216.151, con revista en la Comisaría nº 35 de Orán, dependiente de la Unidad Regional Nor-

te; con un haber de retiro mensual de Doscientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y dos pesos (\$ 242.342), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 6 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 35

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 44-247.598, en el cual el Sargento de Policía de la Provincia, Dn. Presentación Mamaní, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 1 y resolución nº 1, ambas de fecha 2 de enero del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado los requisitos exigidos por la ley número 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del citado expediente, la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del Art. 1º, inc. 7) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del 1º de febrero de 1978, al Sargento (L.3348/P.890), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Presentación Mamaní, C. 1930, M. I. número 7.220.983, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Ochenta y tres mil ochocientos diecisiete pesos (\$ 83.817), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 6 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 38

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-609.584/10 y 44-247.319, en los cuales el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Humberto Díaz, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 697 y resolución nº 1558, ambas de fecha 29 de diciembre de 1977, Jefa-

tura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente nº 44-247.319, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del Art. 1º, inc. 7) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del 1º de febrero de 1978, al Agente (L. 3127/P. 2434), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Humberto Díaz, C. 1930, M. I. número 7.220.020, con revista en el Cuerpo de Caballería, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Sesenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesos. (\$ 65.159), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 6 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 39

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-609.630 y 44-247.403, en los cuales el Cabo Primero de Policía de la Provincia, Dn. Pedro Condori, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 695 y resolución nº 1556, ambas de fecha 29 de diciembre de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda al causante el retiro peticionado en razón de haber cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente nº 44-247.403, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del artículo 1º, inc. 7) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del 1º de febrero de 1978, al Cabo Primero (L. 2678/P. 980), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Pedro Condori, C. 1933, M.I. nº 7.272.464, con revista en la Comisaría Seccional Primera, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un

haber de retiro mensual de Setenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos (\$ 76.787), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 18 y 23 de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 6 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 40

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 44-254.647, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota nº 686 y resolución nº 1528 ambas de fecha 27 de diciembre de 1977, mediante las cuales solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del Oficial Principal de ese organismo, Dn. Conrado Oscar Becker; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución se establecen las causales que fundamentan la medida solicitada;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del artículo 1º, inc. 7) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del 1º de febrero de 1978, del Oficial Principal (L. 1312/P. 220), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Conrado Oscar Becker, C. 1920, M.I. nº 3.626.823, con revista en la Sección Edificación e Instalaciones Fijas, dependiente del Departamento Logística D-4, por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 51, inc. a) de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales; debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro mensual que le corresponde percibir al causante, de conformidad con lo establecido por el art. 24, inc. b) punto 2) de la citada Ley nº 4609.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 6 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 42

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que el 31 de diciembre de 1977, se operó la caducidad de los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario que prestan servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y organismos de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio, se hace necesario prorrogar dichos contratos y nombramientos por el término de cinco (5) meses, lapso en que se prevé la regularización de un cúmulo de trabajos y

gestiones en marcha, a la vez que permitirá evaluar la capacidad de las personas contratadas y/o designadas temporariamente, en miras a su posible incorporación a la planta permanente de los organismos que correspondan;

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de mayo de 1978, todos los contratos de locación de servicios y designaciones en carácter de personal temporario, vigentes al 31 de diciembre de 1977 y comprendidos dentro de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 2º — Dejar establecido que las retribuciones del personal contratado y temporario vigentes al 31 de diciembre de 1977, se incrementarán en el porcentaje de aumento que se otorga a las categorías de remuneración equivalente o más aproximada a la planta permanente.

Art. 3º — Los haberes que deben abonarse como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución, serán atendidos con las partidas presupuestarias donde se imputaban al 31 de diciembre de 1977.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 11 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 47

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 44-234.585, en el cual el Sargento (R) de Policía de la Provincia Dn. Carlos Alberto Nicolás Chauque, solicita se le abone el importe correspondiente al remanente de la licencia reglamentaria por el año 1976, no usufructuada por el mismo con motivo de haber pasado a situación de retiro voluntario a partir del 1º de abril de 1977, mediante decreto número 929/77; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado la correspondiente intervención la Dirección General de Administración de Personal, quien informa sobre la procedencia del pago requerido, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por el art. 26 del decreto nº 1950/77 de aplicación en el presente caso, indicando por el concepto enunciado;

Que a fs. 8 vta., la Dirección General de Presupuesto y Finanzas señala la imputación presupuestaria pertinente;

Que en mérito a lo antedicho y conforme a lo establecido en el art. 1º, inc. 6) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial correspondiente;

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del Sargento (R) Dn. Carlos Alberto Nicolás Chauque, C. 1925, M.I. nº 3.908.043, la suma total de Treinta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos (\$ 36.764), en concepto de pago del re-

manente de la licencia reglamentaria por el año 1976, no usufructuada por el mismo con motivo de haber pasado a situación de retiro voluntario a partir del 1º de abril de 1977, mediante decreto nº 929/77.

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 1 y 2 - Subparciales 06, 01 y 03 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977, en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 11º de enero de 1978

RESOLUCION Nº 48

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-608.938/10 y 44-247.651, en las cuales el Comisario de Policía de la Provincia, Dn. Andrés Delmirio Gauna, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y **CONSIDERANDO:**

Que mediante nota nº 3 y resolución nº 2, ambas de fecha 4 de enero del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 12/13 del expediente nº 44-247.651, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del Art. 1º, inc. 7) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial;

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de febrero de 1978, al Comisario (L.2847/P.53), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Andrés Delmirio Gauna, C. 1924, M.I. nº 3.905.128, con revista en la Banda de Música, dependiente del Departamento Personal D-1; con un haber de retiro mensual de Doscientos veintisiete mil setecientos setenta y un pesos (\$ 227.771), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la Ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 13 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 54

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 54-1308, en el cual los señoras María Marta Lacaze de Pérez Alsina y

Emilio Savoy Uriburu, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Sporting Club", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan la aprobación de las reformas introducidas al estatuto social de la misma, de conformidad con lo resuelto en Asamblea Extraordinaria celebrada el 25 de setiembre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 50 de estos obrados, la Inspección General de Personas Jurídicas, informa que la citada entidad ha cumplimentado los requisitos legales en vigencia y pagado el impuesto que fija la actual Ley Impositiva, por lo que aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que con igual criterio se expide Fiscalía de Gobierno en su dictamen de fs. 51;

Que la presente medida se encuentra comprendida entre las facultades conferidas por decreto nº 2754/77 (Art. 1º, inc. 8);

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada "Sporting Club", con domicilio legal en esta ciudad, que se agregan a fs. 5/37 de las presentes actuaciones y de conformidad con lo resuelto en Asamblea Extraordinaria celebrada el 25 de setiembre de 1977.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, adoptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (Int.)

Salta, 16 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 59

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-609.111/10 y 44-247.321, en los cuales el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Luis Rey Garzón, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 14 y resolución nº 26, ambas de fecha 10 de enero del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado los requisitos exigidos por la ley número 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente nº 44-247.321, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del artículo 1º, inciso 7) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de febrero de 1978, al Cabo (L.2501/P.1159), Clase 06,

Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Luis Rey Garzón, C. 1932, M.I. nº 7.225.039, con revista en la Brigada de Investigaciones, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Sesenta mil novecientos dieciocho pesos (\$ 60.918), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 16 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 60

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 89-608.727/13 y 44-248.153, en los cuales el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Félix López, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 5 y resolución nº 17, ambas de fecha 5 de enero del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado los requisitos exigidos por la ley número 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 12/13 del expediente nº 44-248.153, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del artículo 1º, inciso 7) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de febrero de 1978, al Agente (L.3385/P.2224), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Félix López, C. 1922, M.I. nº 3.955.163, con revista en la Comisaría nº 11 de General Güemes, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Sesenta y cinco mil doscientos nueve pesos (\$ 65.209), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 16 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 62

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 44-255.486, que se relaciona con el pedido de licencia extraordinaria con goce de haberes, por el término de tres (3) meses y con encuadre en el art. 59 del decreto nº 1950/77, presentada por el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Andrés Avelino Escalante; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 16 de fecha 10 de enero del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el beneficio de mención, por haberse cumplimentado los requisitos que exige la reglamentación vigente;

Que la medida solicitada se encuentra comprendida entre las facultades delegadas por decreto nº 2754/77, (Art. 1º, inc. 7);

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, a partir del día 21 de enero de 1978, a favor del Cabo (L.3557), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Andrés Avelino Escalante, C. 1931, M.I. nº 7.223.699, con revista en la Comisaría nº 36 de Tartagal, dependiente de la Unidad Regional Norte y de conformidad con las disposiciones contenidas en el art. 59 del decreto nº 1950/77.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 16 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 64

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-607.505/10 y 44-240.784, en los cuales el Cabo Primero de Policía de la Provincia Dn. Francisco Segundo, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 18 y resolución nº 39, ambas de fecha 10 de enero de 1978, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del Expte. nº 44-240.784, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del art. 1º, inc. 7) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de febrero de 1978, al Cabo Primero (L.2773/P.961), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Segundo, C. 1929, M.I. número 7.218.592; con revista en la Comisaría nº 53 de El Tala, dependiente de la Unidad Regional Sur; con un haber de retiro mensual de Setenta y seis mil ochocientos diecisiete pesos (\$ 76.817), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 18 y 23 de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 16 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 65

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 44-208.658, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo Primero Dn. Gerónimo Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que tal medida se funda en las causales invocadas en la resolución policial nº 42/78 que se agrega a las presentes actuaciones;

Que en mérito a ello y conforme a lo establecido en el art. 1º, inc. 7) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de Retiro Obligatorio, a partir del 1º de febrero de 1978, del Cabo Primero (L.2788/P.968), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Gerónimo Cruz, C. 1930, M.I. nº 7.222.070, con revista en la Comisaría Seccional Quinta dependiente de la Unidad Regional Centro; por encontrarse comprendido en lo que determina el artículo 14, inc. 1) de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el art. 19, inc. a) punto 2) del decreto número 248/75; debiendo en consecuencia la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinar el haber de retiro mensual que le corresponde al causante de conformidad con lo establecido en el art. 24, inc. a) punto 1) y última parte del punto 4) de la citada Ley nº 4609.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 18 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 66

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 52-48.790, en el cual la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, solicita la designación de la señorita María Antonia Ramona Vázquez, para desempeñarse como Encargada de la Oficina Seccional de Guachipas, departamento del mismo nombre, en reemplazo de la Srta. Adelaida Susana Apaza, cuyo nombramiento para ocupar dicho cargo se dispuso por resolución ministerial nº 980/77, habiendo luego desistido de ello según nota de fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que a las presentes actuaciones se agregan constancias del examen de competencia rendido en forma satisfactoria por la nombrada, como así también copia de la certificación de estudios cursados y declaración jurada de empleos públicos, requisitos comunes al caso;

Que a fs. 12, obra el informe favorable producido por la Dirección General de Administración de Personal;

Que el nombramiento solicitado se encuentra comprendido en las disposiciones del decreto nº 2754/77 (Art. 1º, inc. 2);

Por ello,

El Ministro (I.) de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación de la señorita Adelaida Susana Apaza, C. 1956, D. N.I. nº 12.692.800, como Encargada (Cate. 02-B-II) de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Guachipas, departamento del mismo nombre, que fuera dispuesta por el art. 3º de la resolución ministerial nº 980 de fecha 29 de diciembre de 1977 y en mérito al desistimiento formulado por la misma.

Art. 2º — Designar a la Srta. María Antonia Ramona Vázquez, C. 1953, D.N.I. nº 10.640.077, en el cargo de categoría 02, Agrup. B-II de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a partir de la fecha en que tome servicios y para desempeñarse como Encargada de la Oficina Seccional de Guachipas, departamento del mismo nombre.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I.)

Salta, 6 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 855

Ministerio de Economía

Expte. nº 21-6362/77 y agreg.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Contaduría General de la Provincia solicita el traslado de personal de la Administración General de Aguas de Salta para que desempeñe sus funciones en Tesorería General y Departamento Auditoría de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los informes obrantes de los organismos técnicos competentes, resulta factible acceder a lo peticionado, por cuanto el personal de que se trata reúne los requisitos necesarios para su desempeño en la citada Contaduría General, con eficiencia e idoneidad;

Que Dirección General de Presupuesto y Finanzas informa favorablemente respecto a los traslados solicitados, dado que se cuenta con las vacantes presupuestarias en la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6, contándose asimismo, con el Vº Bº de la Administración General de Aguas de Salta;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto nº 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Trasladar, en carácter de promoción, de la Administración General de Aguas de Salta, a la Contaduría General de la Provincia, al siguiente personal, en los cargos que se detallan, y a partir de las fechas de sus notificaciones:

—Solá, Luisa S. — B-II-09 - D.N.I. número 10.493.922 - Auxiliar Administrativa - Tesorería General.

—Chávez, Zulema E. — B-I-13 - L. C. número 4.956.039 - Secretaria Departamento Auditoría.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, y de conformidad a las disposiciones del Decreto-Ley nº 16/76, descongelar un (1) cargo de Agrup. B-II-09 y un (1) cargo de Agrup. B-I-13, vacantes en la Planta Permanente de la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Tomen conocimiento Administración General de Aguas de Salta, Contaduría General de la Provincia, Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, y Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 22 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 936

Ministerio de Economía

Expte. nº 22-91362/77

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Catalino Romero, Agrup. B - Clase II - Categoría 11, ex-empleado de la Dirección General de Rentas solicita se le abone la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1977; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante no usufructuó de ese beneficio en razón de haber presentado su renuncia, para acogerse a los beneficios de la jubilación, la que fuera aceptada a partir del 1/9/77 mediante Resolución nº 533/77 del Ministerio de Economía;

Que Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía ha efectuado el cálculo correspondiente, habiendo el Departamento Contable Administrativo de la Dirección General de Rentas registrado el compromiso respectivo;

Por ello y de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto nº 2754/77;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria, correspondiente al año 1977 al ex-empleado de la Dirección General de Rentas (Agrup. B - Clase II - Categ. 11), Sr. Catalino Romero, no usufructuada en razón de haber presentado su renuncia para acogerse a los Beneficios Jubilatorios, equivalente a 35 días corridos y a un monto de \$ 65.295 (Sesenta y cinco mil doscientos noventa y cinco pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 1 - Sección 0 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 11 - Parcial 2 - Subparciales 01 y 07 - Parcial 3 - Subparcial 0.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 26 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 952

Ministerio de Economía

Expte. nº 40-14917/77

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Carlos Alberto Sammillán, empleado de la Dirección de Comercio. Agrup. Cl-I-17 solicita se le acuerde una sobreasignación en concepto de mayor responsabilidad, por las funciones que viene desempeñando desde el 5 de octubre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Interna nº 0930/77 el citado empleado ha sido designado Jefe de la Sección Inspección e Interino de Contralor Comercial de esa dependencia, en razón de que el titular de dicho cargo señor Gaetano Sacchet ha presentado su renuncia al mismo;

Que Dirección General de Administración de Personal, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, informa que corresponde abonar la diferencia de haberes existente entre la Categ. 17 (Cl-I-17) en que actualmente revista el Sr. Carlos Alberto Sammillán, y la Categ. 21 (Cl-I-21) corresponde al cargo de Jefe de Departamento Contralor Comercial, a partir del 5 de octubre de 1977, según lo dispuesto por la Resolución Interna antes citada;

Que Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía ha elaborado la Planilla Demostrativa correspondiente, habiendo Departamento de Pagos y Contabilidad registrado la imputación pertinente;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas mediante Decreto nº 2754/77;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Acordar, con vigencia al 5 de octubre del año en curso, y mientras se desempeñe en las funciones asignadas mediante Resolución nº 0930/77 de la Dirección de Comercio, una sobreasignación por mayor responsabilidad al empleado Carlos Alberto Sammillán del citado organismo, equivalente a la diferencia entre la remuneración de su categoría de revista Cl-I-17 y la de Agrup. Cl-I-21, correspondiente al cargo de Jefe de Departamento Contralor Comercial.

Art. 2º — El Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía, efectivizará las diferencias correspondientes a la sobreasignación acordada precedentemente de conformidad con el cálculo elaborado por el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio y novedades que se vayan produciendo, con imputación a la cuenta: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 - Parcial 2 - Subparciales 02 y 11 y Parciales 5 y 6 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 26 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 955

Ministerio de Economía

Expediente Nº 17 - 01803/77

VISTO las presentes actuaciones en las que el empleado de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas (B-I-13), señor Anastacio Huari, eleva su renuncia a dicho cargo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, a partir del 1º de octubre p.p.d.; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el organismo a que pertenece el citado agente, la Caja de Previsión Social acuerda el citado beneficio mediante resolución Nº 1090 - p - 77;

Que por expediente Nº 17 - 03726/76 y a pedido de la Dirección General antes mencionada, el Tribunal de Cuentas de la Provincia inicia la sustanciación de un sumario administrativo, fundamentando como causal del mismo, el uso indebido de máquinas impresoras Rotaprint cuyo manejo estaba a cargo del aludido;

Que Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas informa que el mencionado empleado no cuenta en su poder con bien alguno perteneciente al patrimonio de la repartición;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su informe Nº 1787 pone en conocimiento, que el citado sumario no ha concluido, aconsejando la aceptación de la renuncia sin perjuicio de las conclusiones del sumario;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por decreto Nº 2754/77;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 1º de octubre de 1977, la renuncia presentada por el Sr. Anastacio Huari, L. E. Nº 3.902.329, al cargo de Agrupam. B-I-13 de planta permanente de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas, sin perjuicio de que dicha aceptación sea modificada en función de las conclusiones a que se arribe en el sumario que se sustancia por expediente Nº 03726 del H. Tribunal de Cuentas, y de las responsabilidades civiles y/o penales que pudieran imputarsele.

Art. 2º — Tomen conocimiento Tribunal de Cuentas de la Provincia y las Direcciones Generales de Administ. de Personal y de Estadísticas e Investigaciones Económicas, como así también Departamento Sectorial de este Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 29982

T. Nº 15737

**MUNICIPALIDAD
DE GENERAL GUEMES**

LICITACION PUBLICA Nº 01/78

Llábase a Licitación Pública, para la adquisición de: Una Camioneta Nueva, 6 Cilindros Nafetera. — Apertura: Día 17 de febrero de 1978 a horas 11, en la Secretaría de Estado de Municipalidades.

Consulta y Venta de Pliegos: Secretaría de Estado de Municipalidades - Mitre 550 - Salta.

Precio del Pliego. \$ 1.000. (Un mil pesos). —
Subof. My. (RE) Vicente L. Aban - Intendente. -
Municipalidad de General Güemes.
Imp. \$ 6.000.- e) 2 y 3-2-78

O. P. Nº 29976 T. Nº 15738

**COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DELEGACION NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 001/78, para el día 22/2/78 a horas 12, para: Labores Superficiales de Exploración en el Distrito Uranífero Tonco - Amblayo - Dpto. de San Carlos - Prov. de Salta.

Entrega de Pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sita en Km. 7, Ruta 9 Camino a Vaqueros - Casilla de Correo 19.

Valor del Pliego: \$ 5.000.-

Mirta M. de Ugarte
A/C. Administración

Imp. \$ 6.000.- e) 2 al 7-2-78

O. P. Nº 29972 F. Nº 4186

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de febrero de 1978 a las 12 horas o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la contratación y ejecución de la: **Obra Construcción Edificio Sucursal El Carril**, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones que se entregará a requerimiento de los interesados.

Presupuesto Oficial: \$ 50.900.300.

Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta - España 518 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 25.000.

Valor al cobro \$ 6.160.- e) 1 al 3-2-78

O. P. Nº 29970 F. Nº 4185

MINISTERIO DE ECONOMIA

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 110

Contratación Pick-Up para Sucursal Orán. Mod. 1976 en adelante.

Apertura: 21 de febrero 1978.

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 111

Distribución de Cilindros en San Salvador de Jujuy.

Apertura: 21 febrero 1978.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Of. de Compras, 20 de Febrero 56, Salta - Capital; Lic. Nº 110 y 111. - Sucursal Orán, Hipólito Irigoyen 741, San Ramón de la Nueva Orán, Lic. Nº 110. Sucursal San Salvador, Lavalle 10, Monoblock "H" - Local "P." San Salvador de Jujuy, Lic. Nº 111.

Valor al cobro \$ 6.160.- e) 1 al 10-2-78

O. P. Nº 29969 F. Nº 4184

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Convenio: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA NACION - PVCIA. DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 1

Obra: "Prosecución - Construcción 244 Viviendas"

Ubicación: Barrio "Campo Castañares" Salta - Capital.

Financiación: Recursos FO.NA.VI.

Sistema Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo Ejecución: 300 días calendarios.

Presupuesto Oficial: \$ 682.349.265.

Garantía de Propuesta: 1 % (uno por ciento) del monto de la propuesta.

Consultas, Ventas de Pliegos y Destino de las Propuestas: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Calle Buenos Aires Nº 45 - Salta.

Apertura: 21/2/78. Horas 9.

Precio del Pliego: \$ 50.000 - (Cincuenta mil pesos).

Valor al cobro \$ 6.160.- e) 1 al 7-2-78

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 29968 T. Nº 15729

Pór: EFRAIN RACIOPPI

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 10 de febrero de 1978 a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en calle Alberdi 53, Local 33 de Galería Baccaro, ciudad, y por orden de la Oficina de Apremios de la Municipalidad de esta ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: Un Amplificador profesional marca Ken-Brown, modelo 1000-SS Nº 4142; Una Bandeja guarda discos marca Galileo con cambiador automático; Dos columnas sonoras de cuatro parlantes cada una marca Lea; Catorce discos usados tipo long-play; Tres micrófonos profesionales marca A.K.G. de fabricación austriaca y Dos micrófonos marca Shure de fabricación U.S.A., según lo dispuesto en Expte. nº 16.055/77 y 51.380/77 contra N. y S.S. Los bienes se exhiben en el domicilio citado en horario comercial y se encuentran en perfecto estado de uso y conservación. Señala 30 % a cuenta de la compra. Comisión de ley. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero. Teléf. 13423. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil.

Imp. \$ 13.500.- e) 1 al 7-2-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 29966 T. Nº 15727

REF.: EXPTE. Nº 34-77689/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jaime Cardona, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 9,6729 Has. del inmueble denominado Lote nº 106 (1), Catastro nº 19 del Departamento de San Carlos, con una dotación de 5,08 l/seg., a derivar

del Río Calchaquí, margen derecha, mediante el Canal Matriz de Los Cauces, del cual se desprende la acequia comunera de la II Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de diciembre de 1977. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Imp. \$ 14.000.-

e) 31-1 al 13-2-78

O.P. Nº 29964

T. Nº 1453

Ref. Expte. Nº 5318/V/61. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Daniel Viveros, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de 1,292 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 56, polígono "A" de la finca "Ex - hacienda de Cachi", catastro Nº 756 del departamento de Cachi, con una dotación de 0,64 litro por segundo a derivar del río Cachi, margen izquierda. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita,

pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de enero de 1978. — Jorge A. Franco, ingeniero jefe Departamento Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 30-1 al 10-2-78

O.P. Nº 29963

T. Nº 1452

Ref.: Expte. Nº 34 - 71931/76. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Francisco René Villada y Ana María Guía de Villada, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 3 hectáreas del inmueble identificado como lote Nº 5 parte integrante de la finca Villa del Valle, ubicado en el Partido de Velarde, departamento Capital, catastro Nº 27660, con una dotación de 1,57 litro por segundo, a derivar del río Arenales —margen derecha— por medio de la acequia denominada Los Alamos, mediante una obra a construirse en la cabecera de la finca (comparto, compuerta y acueducto). En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

A la presente se da el trámite de reconocimiento, pues la concesión original fue solicitada por expediente Nº 5628/D/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 25 de enero de 1978. — Jorge A. Franco, ingeniero jefe Departamento Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 30-1 al 10-2-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 29975

T. Nº 15736

COOPERADORA ASISTENCIAL DEL INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGIA DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cooperadora del Instituto de Endocrinología de Salta, de conformidad a lo prescripto por los Arts. 28, 29 y 31 de los Estatutos, ha dispuesto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de sus asociados que se realizará en su sede de Mariano Castex 36, el día 20 de febrero de 1978, a horas 10, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de las Memorias y Balances Generales, correspondientes a 1976 y 1977.
- 3º) Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Salta, febrero de 1978.

D. Catalina C. de Lagomarsino
Presidenta

Blanca López de Alvarado
Secretaria

Imp. \$ 3.000.-

e) 2 y 3-2-78

O. P. Nº 29974

T. Nº 15740

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24º del Estatuto vigente, se convoca a los señores asambleístas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 17 de febrero de 1978 a las 20,30 en el Salón de Sesiones de esta institución, sito en calle Deán Funes 531 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los señores asambleístas.
- 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de esta Honorable Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe del Tribunal de Cuentas del Ejercicio 1977.
- 5º) Consideración del Cálculo de Recursos Preventivo y Gastos para el Ejercicio 1978.
- 6º) Designación de una Comisión de Escrutinio.
- 7º) Elección de los miembros componentes de los honorables: Tribunal de Penas; Tribunal Neutral de Arbitros; Tribunal de Cuentas; Tribunal de Apelaciones y Tribunal Arbitral.
- 8º) Elección del Presidente de la Liga Salteña de Fútbol.
- 9º) Considerar los ascensos y descensos de los clubes afiliados.

Art. 18º del Estatuto de la Liga Salteña de Fútbol: La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno del número total de Delegados que la componen hasta media hora después de la fijada. Sesenta minutos más tarde, podrá sesionar válidamente con cualquier cantidad de miembros presentes. En todos los casos deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieran determinada cantidad de votos.

Salta, 3 de febrero de 1978.-

Edgardo Pantoja
Sec. GeneralOscar Nella Castro
Presidente

Imp. \$ 3.000.-

e) 2 y 3-2-78

O. P. Nº 29973

T. Nº 15735

CLUB CORREOS Y**TELECOMUNICACIONES**

El Club Correos y Telecomunicaciones, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de febrero de 1978 a horas 10, en su sede de

calle Urquiza nº 945 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio 1976/77.
- 2º) Elección nueva Comisión Directiva.
- 3º) Designar dos socios para firmar el Acta.

Transcurrida 1 (una) hora se sesionará con los socios presentes y su resolución será válida.

Por: Comisión Directiva:

José Arturo Montoya
SecretarioFrancisco César López
Presidente

Imp. \$ 3.000.-

e) 1 al 3-2-78

O. P. Nº 29967

T. Nº 15728

SOCIEDAD MUTUAL FERROVIARIA**"EMBARCACION"****CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de marzo de 1978, a horas 19.30, en el local social de calle Independencia 222 de la localidad de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 30/12/1977.
- 3º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial del Consejo Directivo. Los cargos a renovarse son: Presidente; Secretario; Tesorero; cinco Vocales titulares y dos miembros titulares del Organo de Fiscalización.
- 5º) Designar dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta minutos de la hora fijada en la Convocatoria sin obtener quórum, se sesionará con los socios presentes.

Por la Comisión Directiva:

Pedro J. Melgarejo
SecretarioRamón C. Saavedra
Presidente

Imp. \$ 3.000.-

e) 1 y 2-2-78